

Sunchales, 24 de setiembre de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1394 / 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 1374/01,y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se determina de carácter público el servicio de provisión de agua potable de esta ciudad de Sunchales y de utilidad pública las obras realizadas o que en el futuro se realicen, concesionándose a favor de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.;

Que su Convenio adjunto, establece en la cláusula 7°) "Conformación, Aplicación y Modificación del Régimen Tarifario", que una vez estimado el Régimen Tarifario por parte de la Cooperativa, el mismo será analizado y aprobado por una Comisión Especial , integrada por la Concesionaria, Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal mediante la correspondiente Ordenanza;

Que presentado el Plan de Mejoras, Régimen tarifario y Reglamento del Usuario, se conformó la Comisión prevista que analizó en todos sus aspectos la documentación precitada;

Que se estima conveniente la aprobación de la misma;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1394 / 2001

Art. 1°: Déjase conformada la Comisión Especial para el estudio y aprobación del "Plan de Mejoras, Régimen Tarifario y Reglamento del Usuario", conformada por representantes del Departamento Ejecutivo, Concejo Municipal y la Concesionaria.-

Art. 2°: Apruébanse el Plan de Mejoras, Régimen Tarifario y Reglamento del usuario, remitidos por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. , que como Anexo I integran la presente.-

Art. 3°: Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil uno.-